

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

D. José Luis Nicolás Álvarez, concejal portavoz del Grupo Municipal Independientes por Arroyo de la Encomienda (IPAE), al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presentan para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente propuesta de Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las últimas dos décadas, Arroyo de la Encomienda ha experimentado un crecimiento de población sin precedentes, aumentando en más de un 500% y situándose ya a punto de superar los 23.000 habitantes; la media de edad está en los 37 años y los menores de 18 suponen un 25% del total. Este incremento demográfico requiere de una ampliación constante de los servicios públicos y los recursos que den una respuesta de calidad a todas las necesidades de la ciudadanía, ya sean de tipo sanitario, educativo o social.

Es competencia de la Comunidad Autónoma definir la política sanitaria del Sistema de Salud de Castilla y León. Dentro de esa organización, las Áreas de Salud son la principal estructura para la implementación de las actuaciones sanitarias y la Zona Básica de Salud, el marco territorial y poblacional donde se desarrolla la Atención Primaria, contando cada una con un Centro de Salud. Asimismo, el Sistema de Salud desarrolla una serie de prestaciones entre las que se encuentran las sanitarias y las farmacéuticas.

En este contexto, el V Plan de Salud de Castilla y León definirá la hoja de ruta para los próximos años en la Comunidad, un documento que se encuentra actualmente en fase de

elaboración por parte de la Consejería de Sanidad y que debe incluir las necesidades de Arroyo de la Encomienda.

CENTRO DE SALUD PISUERGA

El **Centro de Salud Pisuerga** soporta una situación de sobrecarga asistencial que se ve reflejada en la atención que se presta al ciudadano, donde el número de facultativos y los horarios de atención son claramente mejorables para atender a la población de Arroyo de la Encomienda; más cuando también se presta servicio a Simancas, Geria y Ciguñuela. Los últimos datos difundidos por la propia Consejería de Sanidad desvelan que el Centro de Salud Pisuerga es el segundo con mayor número de tarjetas sanitarias por médico de familia de todo Castilla y León, el primero en tarjetas sanitarias por enfermero y el tercero en tarjetas por pediatra.

Esta insuficiencia de medios se ha puesto de manifiesto por parte de los representantes del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda en el Consejo de Salud de Zona, órgano de participación y coordinación entre las Corporaciones Locales, los Equipos de Atención Primaria y los representantes de la Comunidad. Si bien es cierto que, en el último año, la Consejería de Sanidad ha ido incrementando el personal sanitario adscrito a la ZBS Pisuerga, las medidas adoptadas no han resuelto los problemas de excesiva demora en la concertación de citas. **El CS Pisuerga necesita más profesionales sanitarios.**

Los recientes aumentos de plantilla no han servido tampoco para poner en marcha la tan demandada **atención en horario de tarde**, que sí se presta en otros municipios de similares características y población a Arroyo de la Encomienda. Esta es una medida necesaria y urgente que contribuye a la conciliación laboral y familiar de los arroyanos.

Lo mismo ocurre con el servicio de **Urgencias** del Centro de Salud Pisuerga, donde las carencias se sitúan ahora en el tramo nocturno. Sacyl ha dotado recientemente de un segundo equipo de Urgencias a la CS Pisuerga, pero solo hasta las 22.00 horas, de modo que continúa habiendo solo un equipo por la noche, lo que provoca que el centro de salud

se tenga que cerrar en cuanto ese único equipo de emergencias tiene que salir a un aviso. En otros municipios similares a Arroyo hay dos equipos de Urgencias las 24 horas.

Por todo ello, las necesidades sanitarias de la población de Arroyo de la Encomienda precisan de una ampliación del horario de atención que permita acudir a consulta en horario de tarde, así como de un aumento de personal que reduzca la demora tanto en medicina de familia y pediatría, como en enfermería y otros servicios como el de matrona. Igualmente, es imprescindible la asignación de un segundo equipo de urgencias en horario nocturno, cubriendo adecuadamente ya las 24 horas del día.

NUEVO CENTRO DE SALUD

En la misma línea, y atendiendo a las proyecciones demográficas del municipio y a las perspectivas de crecimiento de las nuevas zonas residenciales, es imprescindible proponer ya la creación de **un nuevo Centro de Salud en Arroyo de la Encomienda**, incluyéndose en ese V Plan de Salud que está elaborando la Junta de Castilla y León.

Los criterios de población atendida por cada centro, tanto en el medio rural como en el urbano, se establecen en la franja de los 5.000 a los 25.000 habitantes. Arroyo de la Encomienda está próximo a superar la barrera de los 23.000 habitantes y si a ello se le suma la población del resto de municipios adscritos a la ZBS Pisuerga, la cifra roza ya los 30.000 habitantes.

Las ratios demográficas recomendadas ya se han rebasado y la capacidad del CS Pisuerga está ya completa. Esta situación hace imprescindible que se incluya en las previsiones de expansión de infraestructuras de la Consejería de Sanidad un segundo centro de salud para Arroyo de la Encomienda.

APERTURA DE NUEVAS FARMACIAS

Junto a la mejora de los medios y las infraestructuras sanitarias, un servicio público de salud óptimo precisa también de una dotación de farmacias adecuada. En aplicación de la Ley 13/2001, de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad de Castilla y León, corresponde a

la Junta de Castilla y León “garantizar una atención farmacéutica continua, integral y de calidad a la población”. Para conseguirlo es imprescindible contar con el número suficiente de **farmacias** que atiendan a la población de los distintos núcleos, circunstancia que no se cumple en Arroyo de la Encomienda. Los módulos de población mínimos para la apertura de una farmacia en las zonas urbanas son 2.500 habitantes, por lo que a este municipio le corresponderían nueve oficinas, incluidas las tres en funcionamiento.

Además, en Arroyo se da un caso especialmente grave con la zona que conforman los núcleos de Las Lomas, Sotoverde y Doña Juana donde residen más de 9.000 personas que siguen sin contar con servicio de farmacia.

El pasado 5 de noviembre de 2024 se publicó en el BocyL una Orden por la que Arroyo se convertía ya en Zona Farmacéutica Urbana, tal como correspondía desde el momento en que se superó la franja de los 20.000 habitantes, pero hasta ahí llega toda la información de la que se dispone. Por ello, y recogiendo la demanda de los arroyanos, este grupo municipal exige que se concreten los plazos y, de manera urgente, se defina cuál será el calendario para la puesta en servicio de nuevas oficinas de farmacia.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno Municipal la aprobación de la siguiente Moción:

- 1. Instar a la Junta de Castilla y León a que, en cumplimiento de la normativa autonómica y de sus responsabilidades de gestión en materia de salud, adopte las medidas necesarias que garanticen una óptima atención sanitaria y farmacéutica a los vecinos de Arroyo de la Encomienda.**

- 2. Solicitar a la Consejería de Sanidad un aumento del personal sanitario adscrito al Centro de Salud Pisuegra, la asignación de dos equipos de Urgencias las 24 horas del día y la ampliación del horario de atención a las tardes.**
- 3. Instar a la Consejería de Sanidad a que incluya en su V Plan de Salud la creación de un segundo Centro de Salud de Arroyo de la Encomienda, que dé respuesta al crecimiento poblacional experimentado por el municipio, así como a las proyecciones demográficas existentes.**
- 4. Exigir a la Consejería de Sanidad que agilice el procedimiento para la autorización de apertura de nuevas oficinas de farmacia, una vez que se ha declarado Arroyo de la Encomienda como Zonas Farmacéutica Urbana. Dar traslado a este Ayuntamiento de los trámites necesarios y el calendario de plazos para culminarlos.**
- 5. Instar a la Consejería de Sanidad a que de forma inmediata tramite la declaración de zona especial y la consiguiente apertura de una oficina de farmacia en el barrio de Las Lomas.**
- 6. Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia de la Junta de Castilla y León, a la Consejería de Sanidad, a la Consejería de la Presidencia y a la Delegación Territorial de Valladolid.**

José Luis Nicolás Álvarez

Concejal portavoz

del Grupo Municipal Independientes por Arroyo de la Encomienda (IPAE)

En Arroyo de la Encomienda, a 19 de febrero de 2025